

—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA.

2.ª SECCION.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Habiendo acordado el Excmo. Sr. Gobernador General que se provea por oposicion la plaza de Intérprete de este Gobierno, vacante por fallecimiento de D. Florencio Saenz de Vizmanos que la servía, se pone en conocimiento del público á fin de que todas las personas que aspiren á dicha plaza, puedan presentar sus solicitudes en el término de un mes, á contar desde esta fecha, en esta Secretaría. Los ejercicios versarán sobre los idiomas francés é inglés, siendo preferida, en igualdad de circunstancias, la persona que además posea algun otro, y especialmente el alemán, la cual será nombrada con carácter interino, hasta tanto que el Gobierno Supremo apruebe en definitiva dicho nombramiento.

Oportunamente se publicará el dia, hora y sitio en que han de tener lugar las oposiciones.

Lo que de órden superior, se publica en la *Gaceta* de este dia para general conocimiento.

Manila 14 de Mayo de 1875.—*Oglou.*

PARTE MILITAR.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 17 DE MAYO de 1875.

Gefe de dia de intra y extramuros.—El Sr. Coronel D. Joaquin Chiqueri y Rivas.—*De imaginaria.*—El Sr. Coronel D. Cayetano Carrasco.

Parada.—Los cuerpos de la guarnicion.—*Rondas,* núm. 6.—*Visita de hospital y provisiones,* núm. 7.—*Sargento para el paseo de los enfermos,* núm. 6.

De órden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui.*

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Dagupan, pontin 207 "Divino Pastor," en 5 dias, con arroz y cerdos: consignado á D. Alejandro José.
De id., panco 463 "S. Juan," en 5 dias, con arroz y azúcar: consignado á Doña Petronila Encarnacion.
De Bani en Zambales, pailebot 106 "Concepcion," en 4 dias, con varios efectos: consignado á su arreaez Faustino Quesada.
De Bauan, vapor "Mayon," en 13 horas, en lastre: consignado á su capitán D. José A. Cabeza de Vaca.
De Nasughú, lorchá "Bonita," en 2 dias, con azúcar y cerdos: consignado á D. José B. Rojas.

BUQUES SALIDOS.

Para Dagupan, pailebot 68 "Pepito," su arreaez Domingo Mannel.
Para San Antonio en Zambales, panco "Esperanza (a) Sagrada," su arreaez M. Alegui.
Para Dagupan, pailebot 64 "Pastora," su arreaez Policarpo Escribo.
Para id., panco 584 "Planeta (a) Piat," su arreaez Felipe Aquino.
Para Balayan, pontin 190 "Verónica," su arreaez Agustin Fernandez.
Para Borongan, berg.-gta. 49 "S. Miguel," su patron Aguicio Laomon.
Para Lemery, pontin 184 "Victoria," su arreaez Ramon Agoncillo.
Para Bauan y Taal, vapor "Dagupan," su capitán D. Manuel Jimenez.
Para Balayan, panco 96 "Sta. Clara," su arreaez José Marasigan.
Para Luban, berg.-gta. 99 "Montañés," su arreaez Francisco Magbanaoa.
Para Taal, berg.-gta. 191 "Vida," su patron Pablo Saavedra.
Para Bauan, vapor "Isabel I," su capitán D. Eduardo Chaquert.
Manila 15 de Mayo de 1875.—*Vicente Montojo.*

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

D. John James, súbdito inglés, solicita pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 14 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 1

D. Julian Pellon y Rodriguez, cesante del destino de Ministro del Tribunal de Cuentas, solicita pasaporte para regresar á la Península con su Señora y tres niños menores: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 14 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 1

D. Tiburcio Nuñez de Haro, Gefe de Negociado de la Contaduría general de Hacienda, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 15 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 2

D. Adriano Pineda y Rodriguez, cesante del cargo de Administrador de Hacienda pública de Antique, solicita pasaporte para la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 16 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 3

Los chinos que á continuacion se espresan, procedentes de las minas de Mancayan en el Distrito de Lepanto, solicitan pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Tian-Ayum	35	Lan-Aja	52
Tan-Asam	12	Bon-Asen	62
Lion San-Acuay	75	Hum-Asim	61
Bon-Acuay	80	Yhú Agi	1
Bon-Asan	90	Cuang Atac	21
Cobú-Noy	26	Jun Yue-Man	29
Yhu-Aloy	10	Lay Aquin	42
Lay Aloc	88	Yu-Aloc	60
Tam-Achi	3	Lion Chum-Yu	28

Chon Lin-Cuay	55	Juy-Achon	59
Hum-Linjam	31	Cuang-Aloy	9
Ho-Aman	37	Jung-Abung	85
Lay-Achan	56	Lo-Alon	87
An Hasan	46	Tampam-Acuay	79
Cu-Aloc	38	Jung-Along	25
Coc-Acuay	73	Lo-Achoy	54
Yp Loy-Joc	70	Bon-Asi	43
Bhu-Avá	40	O-Ynfoc	48
Yon Acao	23		

Manila 14 de Mayo de 1875.— *Oglou.* 1

Los chinos que á continuacion se espresan, han pedido pasaporte para regresar á su pais: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Sy Choco	1594	Vy Jucco	19771
Lim Chingco	11953	Chan Tuico	222
Co Chiengco	12114	Yu Bico	33618
Tan Joco	15591	Vy Yengco	11188
Go Bianco	35407	Go Ungco	12953
Lim Chongehun	16307	Cu Chamco	20354
Lim Sayco	2636	Yap Sunco	17822
Ong Quingco	26589	Tian Jinco	35552
Ong Teoco	27667	Tan Quiateo	15022
Go Jongco	13760	Chua Yatco	27900
Co Chingco	11981	Chan Siuco	20103
Lim Joo	11224	Chua Succo	10105
Chuy Liangco	36200	Tan Quiengco	26737
Coo Yaoco	31779	Chy Queco	31094
Chi Banco	8521	Chua Chaco	35255
Chua Juanco	39945	Chua Suanco	27644
Sy Baoco	39	Cu Asuan	32489
Tan Chico	1874	Chay Pangco	16851
Chua Camco	8946	Te Chanco	36192
Yu Joque	23067	Dy Queco	17956
Chan Eco	2756	Tan Tiengco	26977
Ong Joco	17942	Yap Quengjo	34371
Lim Tiengco	18072	Yu Tiatco	26481
Chan Juanco	18524	Chua Tadco	4617
Co Tayco	36955	Lim Chiengco	37083
Lim Quianco	724	Vy Joco	25883
Go Juico	29957	So Tiamco	984
Ty Tiocco	29753	Co Gucco	17924
Co Tico	25573	Tan Chitco	2929
Dy Queco	25941	Du Pang	" "
Chan Guco	26264	Du Quieng	" "

Manila 14 de Mayo de 1875.— *Oglou.* 1

SECRETARIA DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Habiendo terminado los exámenes de fin de curso de los alumnos de la Escuela de Náutica de esta Capital, y debiendo tener lugar la apertura del nuevo curso el 2 de Junio próximo, se anuncia en la *Gaceta* de orden del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, á fin de que los que quieran matricularse en la citada Escuela, puedan presentar sus solicitudes en esta Secretaria hasta el 1.º del referido mes.

Manila 15 de Mayo de 1875.— *Leon Alonso.* 3

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

Sección de Intervención.

No habiendo producido resultado la subasta celebrada en el día de ayer con objeto de contratar el suministro de leche de vaca y caraballa al Hospital militar de esta Capital, se convoca á una segunda licitacion pública que tendrá lugar á las once de la mañana del día veinticuatro del corriente, en los Estrados de esta Intendencia, sita en Intramuros calle de Palacio núm. 16, con sujecion al pliego de condiciones publicado en las *Gacetas oficiales* de los días 18, 20 y 21 del actual, núms. 103, 108 y 109. Los precios límites serán los mismos que rigieron para la primera y están de manifiesto en esta Oficina.

Manila 14 de Mayo de 1875.— *P. V.*— El Subintendente militar, *Miguel Panisse.* 2

En virtud de orden del Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas, fecha de hoy, se suspende, hasta nuevo aviso, la subasta del suministro de artículos al Hospital militar de Manila, anunciada para el día 21 del actual en las *Gacetas oficiales* de esta Capital, núms. 112, 113 y 114 de los días 24, 25 y 26 de Abril último.

Manila 15 de Mayo de 1875.— *P. V.*— El Subintendente Militar, *Miguel Panisse.* 2

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero, se anuncia al público que el día 28 del corriente mes á las ocho de su mañana, se sacará á subasta la adquisicion de varios efectos que se necesitan en el Arsenal de Cavite para su inmediata aplicacion divididos en los lotes números 1 al 5, con sujecion al pliego de condiciones inserto á continuacion, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citada ante la Junta Económica del Apostadero que se reunirá en Cavite, casa-Comandancia general de dicho establecimiento.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo y acompañadas del documento de depósito sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 10 de Mayo de 1875.— *Melchor Ordoñez.*

CONTADURIA DE ACOPIOS.— *Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el suministro de los efectos que se necesitan en este Arsenal para su inmediata aplicacion.*

1.ª Los efectos de que ha de constar el suministro, y sus precios tipos para la subasta, son los que figuran en la relacion que se acompaña.

2.ª Para la admision de dichos efectos habrá de preceder su reconocimiento en la forma establecida, siendo rechazados los que la comision encargada de verificarlo considere inadmisibles; pero si el rematante no se conformase, se procederá á nuevo reconocimiento por otra Comision distinta, la cual resolverá en definitiva.

3.ª La presentacion de los efectos en el Arsenal para su entrega, debe tener lugar en los diez dias inmediatos al de la subasta, y la de los que sean para reponer los desechados en los reconocimientos, en los diez dias siguientes al en que lo fueren definitivamente.

4.ª Los efectos que el rematante dejare de presentar en los plazos que señala la condicion anterior, se adquirirán por Administracion; y el perjuicio que pueda resultar á la Hacienda por mayores precios, se subsanará con el importe de la fianza impuesta hasta donde alcance, la que será adjudicada á su favor, si no fuese preciso aplicarla á dicho objeto.

Si la Administracion no hallase de venta en las provincias de Manila y Cavite, ni presentase en el Arsenal dichos efectos durante los diez dias de que puede disponer para practicar las gestiones necesarias, quedará el rematante libre de toda responsabilidad; entendiéndose que este plazo se ha de contar desde el día inmediato la en que terminen respectivamente los señalados en la citada condicion 3.ª

5.ª En caso de fuerza mayor que impida al rematante cumplir lo estipulado, lo justificará ante el Ordenador de este Apostadero, quien apreciando las circunstancias resolverá lo que estime procedente.

6.ª La colocacion de los efectos en el punto del Arsenal que se designe para su reconocimiento y recibo será de cuenta y riesgo del rematante, el cual presentará las guías correspondientes, segun reglamento, para efectuar su entrega.

7.ª Las proposiciones que se presenten podrán comprender uno ó mas lotes de los que abeza el suministro, y las rebajas que en ellas se hagan, así como tambien las que pudiera motivar en su caso la licitacion oral, se espresarán en un tanto por ciento de los precios tipos, siendo estensivas á todos los efectos á que se contraigan.

8.ª Se fija como única garantia, lo mismo para poder tomar parte en la licitacion que para responder del cumplimiento del convenio, el diez por ciento del importe de cada uno de los lotes á que se haga proposicion, que se depositará en la Administracion de Hacienda pública de esta provincia.

9.ª La licitacion tendrá lugar ante la Junta Económica del Apostadero en el día y hora que previamente se anuncie, con sujecion á las condiciones 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª de las generales aprobadas por el Almirantazgo en 3 de Mayo de 1869 y publicadas en las *Gacetas de Manila*, núms. 4 y 36 correspondientes al año de 1871, en cuanto no se opongan á lo consignado espresamente en las anteriores; en dicho acto se adjudicará el remate á favor de los mejores postores, los cuales deberán hallarse presentes para ser notificados, considerándose cubierta esta formalidad para todos sus efectos legales si estuviesen ausentes.

Arsenal de Cavite 7 de Mayo de 1875.— *Rafael Benedicto.*— V.º B.º *Roman Arnaiz.*

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de....., en propia y esclusiva representacion (ó á nombre de....., para lo cual se halla debidamente autorizado) hace presente: que impuesto del anuncio y pliego de condiciones fecha tantos de tal mes (publicados en la *Gaceta de Manila*, núm. tal del año....., si lo fueren) para el suministro de los efectos que se necesitan en el Arsenal de Cavite; se compromete á entregar con estricta sujecion á dicho pliego de condiciones y á los precios señalados como tipos (ó con tal rebaja, que será espresada en letra) todo (ó la parte que se proponga, distinguiendo lo que sea en términos claros y precisos.)

Fecha y firma del proponente.

Contaduría de Acopios.—Relacion de los efectos cuyo suministro se saca á pública subasta y de los precios que han de servir de tipo para la misma.

Cantidad.	Clase de unidad.	Designacion de los efectos.	Importe en	
			Precio.	Pesos Cént.
Lote núm. 1.				
20	Unidad.	Remos de palma de 5'015 metros	0'22 cada 30 cm	73 54
2	id.	Cajas con cerradura para jeringa	3'80	7 60
2	id.	Cucharas de boj para botica..	0'50	1 00
1	id.	Peso de presion ó resorte ...	62'50	62 50
3	id.	Medidas de hoja de lata para líquido (cabida de 3 litros)	0'62	1 86
1	id.	Estuche ó juego de pesas de bronce compuesto de 25 piezas desde 1 miligramo á 1 kilogramo	4'45	4 45
6	id.	Cacerolas y torteras de cobre.	4'00	24 00
1	id.	Linterna de cobre secreta ...	1'50	1 50
2	id.	Faroles para el exterior de edificios (de la puerta del cuartel de marinería)	10'00	20 00
6	id.	Cucharas de hierro estañado para cocina	1'00	6 00
1	id.	Palangana ó aljofaina de metal blanco para sangría ...	8'00	8 00
1	id.	Cazo de lata (pequeño)	1'50	1 50
			<u>211 95</u>	
Lote núm. 2.				
3	id.	Limas medias cañas bastardas de 306 á 380 mjm	0'00 3/8 cada mjm	3 71
1	id.	Id. id. id. de 179 á 203 id....	id.	0 76
36	id.	Id. id. id. de 381 á 405 id....	id.	54 67
9	id.	Id. id. id. de 406 á 480 id....	id.	14 51
2	id.	Id. id. id. de 482 á 557 id. (de 510)	id.	3 82
1	id.	Id. id. id. de 179 á 203 id. (de 200)	id.	0 75
1	id.	Id. id. id. de 204 á 229 id. (de 220)	id.	0 82
4	id.	Id. id. id. de 230 á 254 id. (de 250)	id.	3 75
4	id.	Id. id. id. de 331 á 355 id. (de 345)	id.	5 17
1	id.	Id. id. id. de 406 á 480 id. (de 410)	id.	1 53
1	id.	Id. redonda bastarda de 179 á 203 id. (de 195)	id.	0 78
2	id.	Id. id. id. de 255 á 279 id. (de 260)	id.	1 95
1	id.	Id. id. id. de 204 á 229 id. (de 220)	id.	0 82
2	id.	Id. id. id. de 230 á 254 id. (de 245)	id.	1 83
1	id.	Id. id. id. de 431 á 455 id. (de 450)	id.	1 68
44	id.	Id. tablas bastardas de 280 á 305 id.	id.	50 82
2	id.	Id. id. id. de 255 á 279 id. (de 255)	id.	1 91
4	id.	Id. id. id. de 306 á 380 id...	id.	4 95
84	id.	Id. id. id. de 381 á 405 id...	id.	51 63
1	id.	Id. id. id. de 101 á 126 id.	id.	0 47
1	id.	Id. id. id. de 153 á 178 id. (de 155)	id.	0 58
10	id.	Id. id. id. de 255 á 279 id. (de 255)	id.	9 56
2	id.	Id. id. id. de 306 á 380 id...	id.	2 47
6	id.	Id. id. id. de 331 á 355 id...	id.	7 99
8	id.	Id. id. id. de 381 á 405 id...	id.	12 15
5	id.	Id. triangulares bastardas de 280 á 305 id.	id.	5 72
1	id.	Id. id. id. de 306 á 380 id...	id.	1 24
3	id.	Id. id. id. de 331 á 355 id...	id.	3 99
2	id.	Id. id. id. menores de 75 id...	id.	0 56
			<u>250 04</u>	
Lote núm. 3.				
1	Unidad.	Escofina, tabla musa de 280 á 305 mjm	0'00 2/8 cada mjm	0 76
3	id.	Faroles de señales con cristales sencillos	3'75	11 25
2	id.	Relojes de bitácora con lantia	30'00	60 00
1	id.	Cartabon	0'80	0 80

1	Unidad.	Escoplo de 26 mjm en adelante	0'40	0 40
6	id.	Macho de hierro para fragua.	2'00	12 00
5	id.	Martillo de acero	1'60	8 00
12	id.	Picos de hierro ordinario (para útiles de contraincendio)...	1'80	21 60
2	id.	Sierras de armazon ó sean de mano grandes (de mano)...	2'80	5 60
1	id.	Terraja guarnida de tamaño mediano (de 12 machos para carabinas)	22'00	22 00
5	id.	Tenazas para brocas	1'00	5 00
2	id.	Idem de boca de cangrejo	1'20	2 40
4	id.	Idem de uña cubo ó tubo	1'00	4 00
3	id.	Limas, tablas bastardas de 558 á 583 mjm	0'00 3/8 cada mjm	6 56
				<u>159 87</u>

Lote núm. 4.				
17'850	Metros	Correas de trasmision para aparatos motores de 140 á 160 mjm ancho exclusive (de goma de 145 mjm)	6'07	108 84
8'500	id.	Idem de id. para id. id. de 100 á 120 id. id. (de goma de 115 id.)	6'07	51 59
				<u>159 98</u>

Lote núm. 5.				
100	Unidad.	Alfileres de sutura para cirugía	0'12	0 12
1	id.	Caja de ventosas	11'60	11 60
3	id.	Botes de loza para unguento (frasco de pedernal ó loza para the)	0'25	0 75
7	id.	Escobillas de cerda con mango	1'42	9 94
1	id.	Caja de madera ó sean farmacotecas	32'50	32 50
16	id.	Férrulas de estension de Desault	10'00	160 00
				<u>214 91</u>

Arsenal de Cavite 7 de Mayo de 1875.—Rafael Benedicto.—V.º B.º—Roman Arnauiz.

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el día 28 del corriente mes, á las 9½ de su mañana, se sacará á subasta por tercera vez la contrata del suministro de los efectos distintos que puedan necesitarse en el Arsenal, por el término de dos años, y que constituyen el grupo 12 lote 2, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 77, correspondiente al día 18 de Marzo último, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citada, ante la propia Junta que se reunirá en Cavite Casa Comandancia general de dicho establecimiento.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, estendidas en papel de sello tercero y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 15 de Mayo de 1875.—Melchor Ordoñez. 3

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el día 28 del actual, á las 8½ de su mañana, se sacará á subasta por segunda vez la contrata del suministro de metales para el servicio del Arsenal, por el término de dos años, y que constituyen el grupo 2.º lote 9, y que dejó de adjudicarse en el día de ayer, con sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 103, correspondiente al día 15 de Abril último, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citada, ante la propia Junta que se reunirá en Cavite Casa Comandancia general de dicho establecimiento.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, estendidas en papel de sello tercero y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 15 de Mayo de 1875.—Melchor Ordoñez. 3

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el día 28 del actual, á las 9 de su mañana, se sacará á subasta por segunda vez la adquisicion del efecto que se necesita en el Arsenal para su inmediata aplicacion comprendido en el lote núm. 1 y que dejó de adjudicarse en el día de ayer, con sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* de esta Capital número 111, correspondiente al día 23 de Abril último, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citada, ante la propia Junta que se reunirá en Cavite Casa Comandancia general de dicho establecimiento.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 15 de Mayo de 1875.—Melchor Ordoñez. 3

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor español "Pasig," que galdrá para los puertos de Luncan (Calamianes), Balabac, Puerto Princesa, Zamboanga, Cottabato y Pollok el juéves 20 del actual á las ocho de la mañana, segun aviso de su con signatario, esta Administracion general remitirá la correspondencia que hasta las nueve de la noche del dia 19 se encuentre depositada en la misma para dichos puntos.

Manila 14 de Mayo de 1875.—G. Robledo.

Por el vapor español "Leyte," que sale para Hongkong y Emuy el 21 del actual á las cuatro de su tarde, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto, esta Administracion general recibirá correspondencia para aquellos puntos hasta dos horas antes de la salida de dicho buque.

Manila 15 de Mayo de 1875.—Ricardo Diaz.

NOTARIA PÚBLICA.

El 26 del actual de doce á una de la mañana, tendrá lugar en el despacho del infrascrito casa núm. 53 de la calle de San Jacinto, una segunda subasta para la venta de la participacion de la testamentaria de D. Fernando de Aguirre en el puente Colgante sobre el rio Pasig, sobre el nuevo tipo de \$9000, y con sujecion á las mismas condiciones espresadas para la subasta anterior, segun su respectivo anuncio inserto en la GACETA núm. 124 de seis del actual mes.

Manila 15 de Mayo de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés. 3

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA ADMINISTRACION CIVIL.

Por decreto del Ilmo. Sr. Director general de Administracion Civil, se sacará á pública subasta el arbitrio de los vadeos de los pueblos de Calumpit, San Isidro, Quingua, Baliuag, el del barrio de Masain del pueblo de San Rafael, Guiguinto, Bocaue, Marilao, banqueria y pesqueria de Obando, con inclusion de las tres balsas establecidas la una en el camino nuevo abierto desde Paombon á Hagonoy, la otra en el rio de Utijan, jurisdiccion de Meyesusyan, y la última en el territorio de Obando, todos de la comprehension de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de cuatro mil quinientos pesos anuales, ó sean trece mil quinientos pesos en el trienio, y con sujecion al pliego de condiciones publicado en el núm. 1 de la Gaceta del dia 1.º de Enero último. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administracion, en la casa que ocupa calle Real de Intramuros número 7, el dia 31 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por escrito, estendidas en papel de sello tercero, con la garantia correspondiente y en la forma acostumbrada, en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate.

Binondo á 15 de Mayo de 1875.—Felix Dujua. 3

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

PUEBLOS	INDIGENAS.			TOTAL
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila ..	1	1	2	4
Binondo	1	1
Quiapo...	1	1
S. Miguel.	1	1
Suma..	2	1	4	7
	EUROPEOS.			
Manila
Binondo
Quiapo
S. Miguel

Suma ..
Cementerio general de Paco y Abril 29 de 1875.—Br. Gavino Villa Real.

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

PUEBLOS	INDIGENAS.			TOTAL
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila....
Binondo..	1	2	3
Quiapo..
S. Miguel.
Suma....	1	2	3
	EUROPEOS.			
Manila...
Binondo
Quiapo...
S. Miguel.

Suma..
Cementerio general de Paco y Abril 30 de 1875.—Br. Gavino Villa Real.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. Juez del Distrito de Binondo dictada en esta fecha, se hace saber al público, que con arreglo al art. 1057 del Código de Comercio, ha sido declarado en quiebra el chino cristiano Gonzalo Felipe Lim-Matin de Aenlle (s) Tiana, del comercio y vecino de este arrabal, á instancia del mismo. En su consecuencia se prohibe á todas y cualesquiera personas hacer pago ó entrega de efectos al quebrado; debiendo hacerlo en su caso, al depositario nombrado chino cristiano Lucio Quintana Que-Lireo, so pena de no quedar descargados en sus obligaciones pendientes, en favor de la masa los pagos que á dicho quebrado se hicieren: se previene tambien á todos los que en su poder tengan algunas pertenencias del quebrado, manifiesten por medio de nota que entregarán al Juez comisario chino cristiano Domingo Chio Chino, so pena igualmente de ser tenidos como ocultadores ó cómplices en la quiebra de que se trata en caso contrario; y se convoca á los acreedores de dicho quebrado á la junta general que se celebrará en 30 de Junio próximo, entre 9 y 10 de su mañana y en los Estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar en caso de incomparecencia.

Binondo y oficio de mi cargo á 14 de Mayo de 1875.—José N. Macapinlac. 3

Don Antonio Vivencio del Rosario, Juez de primera instancia de esta provincia de la Laguna, que de estar en el ejercicio de sus funciones yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Mauricio Labia, de nacion francés, residente en Manila, para que en el término de nueve dias contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado á prestar declaracion en la causa núm. 3258 que se sigue contra Braulio Brilla San Juan, por hurto, apercibido que de no hacerlo en dicho termino, se le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Santa Cruz á 12 de Mayo de 1875.—Antonio Vivencio del Rosario.—Por mandado de S. S., Miguel Guevara. 3

7.ª SECCION.

6.º DISTRITO P. y M. DE MINDANAO.
Novedades desde el dia-del actual al de la fecha.
Salud pública. Sin novedad.
Cosechas. Ninguna.
Obras públicas. Los polistas continúan en los trabajos de la reparacion de la escuela de niños.
Hechos ó accidentes varios. Ninguno.
Precios corrientes.
Arroz, pfs. 4'00 cavan; palay, pfs. 1'25 id.; cacao, pfs. 25'00 id.; café, pfs. 8'00 pico; aceite, pfs. 7'00 tinaja; reses vacunas, pfs. 30'00 cabeza mayor.
Isabela de Basilan 15 de Abril de 1875.—El Gobernador, Simon Sedano.